REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## **EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ARRIENCO S.A.

Se comunica al público que la compañía ARRIEN-CO S.A. aumentó su capital en US \$ 30.900,oo, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 03.Q.IJ.4542 de 12 DIC. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 32.900,00 está dividido en 32.900 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 12 DIC. 2003.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS **DE QUITO** 

# 2 NAVO 2000 REPUBLICA DEL ECUADOR DEL MANO 2000 PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE** AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA** MUSICA Y SONIDO S.A. MUSONSA

Se comunica al público que la compañía MUSICA Y SONIDO S.A. MUSONSA aumentó su capital en US \$ 600,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución № 03.Q.IJ.4448 de 09 DIC. 2003.

El capital actual de US\$ 800,00 está dividido en 200 acciones de US\$ 4,00 cada una.

Quito. 09 DIC. 2003.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO** JURIDICO DE COMPAÑIAS

#### MENORES

JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE PICHINCHA AOTORA: MARIA BELEN RIO-FRIO CAMACHO DEMANDADO: WASHING-TON ANDRES BAQUERO JA-

TOM ANDRES BAUDERO JONRAMILLO
MENOR: ANDRES RODRIGO
BAOUERO RIOFRIO
CAUSA: SUSPENSION DE
PATRIA POTESTAD
JUZGADO TERCERO DE LA
NIÑEZ Y LA ADOLLESCENCIA
DE PICHINICHA- Quito, 7 de
Noviembre del año 2003. Las

se la acopta a trámite legal co-respondiente, y une vez que la actora ha declarado belg vez actora ha declarado belg viza-mento que desconoce la resi-dencia y el domicilio del sesi-dencia y el domicilio del seri-JUAN JOSE LEYRIA, citese en uno de los periódicos de mayor circutación a nivel nacional, tres (3) publicaciones en le-chas diestintas, de conformidad con lo establecido en el Art. chas distintas, de comormidad con lo establecido en el Art. 86, del Código de Procedi-miento Civil, previniéndole que de no comparecer dentro de veinte días contados desde el

#### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE IBARRA EXTRACTO

Al demandado FAUSTO RUBÉN CÓNDOR PILLALAZA con la demanda VERBAL SUMARIO Nro. 383-2003, propuesto por MYRIAM CECILIA TUTILLO QUEZPAZ. Por DIVORCIO.

JUEZ: Dr. Mario Villegas Zumárraga SECRETARIO: R. Roberto Arias S. CASILLERO DE LA ACTORA: Nro. 123 del Dr. Jorge Aguirre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL: Ibarra, 21 de r 2003, las 10h40.-

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL: Ibarra, 21 de noviembre de 2000, las 10440.

VISTOS: La demandia que antecede es clara, precisa, reune los requistos de lus, por lo que se la acepta al trámite verbat sumario que le comesponde. Cibese con la copia de la demanda y el presente autre al demandado Faustro Rubén Condor Pilaliaza, por la prema en un Diario que se edite en latrary sor que se se dete nivel nacional, de conformidad con lo que dispone el Art. 85 del Código de procedimiento civil, en metira al jurnamento que se hace, a fine que serfate caliciento juria las notificaciones posteriores. Con la instituación de curador aditum, Gigose un Arquente Fiscel Distritt, notificando les paramento. Agráquese al proceso los documentos que se adjunta. - Téngase presente la cuantila y el casilitar outical se rehabilitar por las parte acciona. - CITESE Y NOTIFICIUSES.

NO INCUESE. Lo que CITO a Ud. para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perfinetro legal de es-te Juzgado para futuras notificaciones.

15 200

R. Roberto Arias SECRETARIO

Hay firma y sello ed/178/ai

<u>\_</u>3